



JUZGADO CATOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Asunto	Despacho Comisorio
Remitente	Juzgado Segundo de Familia de Pasto, Nariño
Demandante	Gladys Eugenia Calpa Burbano
Demandado	Jorge León Gutiérrez Ramírez
Radicado	52001 31 10 002 2023 0000100
Decisión	Dispone cumplimiento

Dese cumplimiento a la comisión procedente del Juzgado Segundo de Familia de Pasto, Nariño, Despacho Comisorio Nro. 008; en consecuencia, por parte de la asistente social del Juzgado, practíquese la visita social domiciliaria a la residencia del señor Jorge león Gutiérrez Ramírez, con el objetivo planteado por el Juzgado remitente así: *“en orden a conocer las circunstancias socio familiares que lo rodean”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f644407a6e421664b3920468a8ce5afea799acf134b26db330342468d0a8ab2c**

Documento generado en 23/06/2023 11:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>